



Ayuntamiento de Jerez

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NUEVAS MEDIDAS DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DEL COVID-19. AMPLIACIÓN PLAZO RECAUDACIÓN TASAS UTILIZACIÓN PUESTOS MERCADO DE ABASTOS.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

"Como continuación y complemento a las medidas que este Ayuntamiento adoptó por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo pasado, como consecuencia de la situación derivada de la pandemia del COVID-19, en materia económica y fiscal, y especialmente respecto a los plazos de ingreso en período voluntario de recaudación, medidas encaminadas a paliar los efectos económicos negativos que se han producido, en este caso, para los comerciantes que realizan su actividad en los puestos del mercado de abastos.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Interpretar el primer párrafo del Apartado A. MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo, en el sentido de considerar que es de aplicación a los períodos voluntarios para la recaudación de las tasas por utilización de los puestos en el mercado de abastos de devengo posterior a la fecha en que se adoptó dicho acuerdo, en el que se fijaba una moratoria de la recaudación voluntaria hasta el 31 de agosto del presente año.

SEGUNDO.- Acordar ahora la ampliación de dicho plazo, para las referidas tasas por utilización de puestos en el mercado, hasta el 11 de diciembre de 2020, incluyendo, asimismo, en esta moratoria hasta esa fecha, a todas las de la misma naturaleza que se devenguen este año con anterioridad a la entrada en vigor de la posible modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de estos ingresos. Modificación que ya se anunciaba en el acuerdo citado de la Junta de Gobierno Local de 19 de marzo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ZM2AP0J0A6L1B62 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	12/06/2020
ZM2AP0J0A6L1B62			